



Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	María Paula Montero Castro				
Fecha/hora gestión	17/11/2025 08:10	Fecha/hora resolución	17/11/2025 08:29		
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072025000002271		
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo				
Número de procedimiento	2025LY-000001-0017000001	Nombre Institución	BN SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		
Descripción del procedimiento	CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA INFORMATICO PARA LA ADMINISTRACION DE LAS POLIZAS PARA BN CORREDORA DE SEGUROS S.A.				

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002025000002463	14/11/2025 19:31	JUAN CARLOS CHAVES GRANADOS	NOVUN SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano (Ley)	Por extemporáneo (Art)

Emitir el por tanto de la resolución

3. *Resultando

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

SOBRE LA ADMISIBILIDAD: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública y 244 inciso b), 252 y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción interpuestos contra los pliegos de condiciones de las licitaciones mayores, los concursos promovidos de acuerdo con el artículo 95 inciso c) de la LGCP, y de aquellos que se ajusten a las disposiciones del artículo 92 de la Ley, los cuales deberán ser interpuestos dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente la publicación del pliego de condiciones. En ese sentido, la Administración ha tramitado el procedimiento de Licitación Mayor No. 2025LY-000001-0017000001, siendo competente este órgano contralor para conocer del recurso. Ahora, el pliego de condiciones fue publicado el día 03 de noviembre de 2025, por lo que el plazo de ocho días hábiles para interponer el recurso venció el 13 de noviembre de 2025. Por su parte, el recurso fue interpuesto el 14 de noviembre de 2025, por lo que se tiene por extemporáneo, lo que trae como consecuencia su **rechazo de plano**.

No pierde de vista este órgano contralor que la Administración de manera errada indicó en el expediente de la contratación que el plazo para la interposición del recurso vencía el **14 de noviembre de 2025 (23:59 horas)**, sobre lo cual es necesario indicar que, el error detectado no genera ningún derecho en favor de la objetante, siendo que es responsabilidad del interesado verificar los plazos para la interposición de las acciones recursivas correspondientes conforme lo establecido en el ordenamiento jurídico.

Al respecto, resulta pertinente recordar que el artículo 129 de la Constitución Política de la República establece, en lo que interesa: "*Nadie puede alegar ignorancia de la ley [..]*". Por consiguiente, corresponde a los interesados en participar en procedimientos de contratación pública el deber de verificar oportunamente los plazos y condiciones previstos en la normativa vigente.

5. Aprobaciones

Encargado	FERNANDO MADRIGAL MORERA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	17/11/2025 08:29	Vigencia certificado	17/05/2024 15:22 - 16/05/2028 15:22
DN Certificado	CN=FERNANDO MADRIGAL MORERA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=FERNANDO, SURNAME=MADRIGAL MORERA, SERIALNUMBER=CPF-02-0652-0911		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	20/11/2025 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-02159-2025	Fecha notificación	17/11/2025 08:29